

Oficio N°: 5410. -

Fecha: 11 SEP 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008795 de fecha 16 de agosto de 2023, de la Sra. Valentina Gonzalez Gonzalez, Ingreso Externo N°7445 de fecha 16 de agosto de 2023.-
Memorándum N°17025 de fecha 07 de septiembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7445/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. VALENTINA GONZALEZ GONZALEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de agosto de 2023, donde requiere "*Patentes comerciales y de alcoholes vigentes entre el año 2021-2023.*" [sic], adjunto remito a Ud., planilla en formato Excel, con el listado de patentes Comerciales y Alcoholes, que se encontraron vigentes entre los años 2021 al 2023, con los siguientes campos: tipo patente, razón social, dirección negocio, actividades y fecha término negocio.

Respecto a "*...los correos electrónicos o e-mail de todos los locatarios de la comuna que tengan patentes comerciales y de alcohol.*" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido*" y N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", en cuanto a que los correos electrónicos no son requisitos exigibles para la obtención de una patente municipal, estos son aportados de forma voluntaria por los contribuyentes, y constituyen una forma de comunicación con el Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia, se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C4799-22 de fecha 06 de septiembre de 2022.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA